



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 8 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

=====

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Miguel Zaragoza Fernández

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día doce de junio del año dos mil diecisiete, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo la Sra. Mendiola Navarro, habiendo justificado su ausencia; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. PRESUPUESTOS GENERALES 2017

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Zaragoza Fernández** preguntando si van a dar alguna explicación del motivo de la urgencia previa a la intervención de los Grupos de la Oposición.

La **Sra. Alcaldesa** explica que la explicación es la misma que ha dado en la Comisión Informativa, es una cuestión simplemente de forma lo que ha ocurrido y pide disculpas por no haber convocado en tiempo y forma como hubiesen querido.

El **Sr. Zaragoza** indica que entienden que siendo el Pleno de los Presupuestos quizá uno de los Plenos más importantes por el contenido y porque va a dar luz al proyecto de todo un año en cuanto a la gestión económica, a los servicios, inversiones y aquellas actuaciones en todas la materias deban de dar oportunidades a nuestro municipio, entienden que los tiempos para que se puedan realizar aportaciones por parte de los Grupos de la Oposición debiera ser un tanto mayor. Continúa diciendo que se celebra la Comisión Informativa y a escasos minutos se celebre el Pleno de los Presupuestos y les parece que no da lugar mucho a la participación. Además la Sra. Alcaldesa en la memoria que anexa a los Presupuestos detalla de forma concienzuda en concreto el párrafo dice *“siendo de máximo interés de esta Alcaldía aumentar la participación ciudadana y promover y llegar a la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos que se puede considerar la mejor forma de acercar la gestión municipal a nuestros vecinos y de que puedan tomar parte directa en nuestras decisiones se tratará de obtener las subvenciones que permitan realizar dichas actuaciones mediante la apertura de las partidas idóneas dentro del programa de gastos 924 Participación Ciudadana”*. Indica que le parece muy bien, interesante y es una forma de hacer participar de la gestión del municipio a toda la ciudadanía. Le parece una buena idea y le da su más sincera enhorabuena, pero mientras eso se produce y las partidas presupuestarias vienen las subvenciones, no estaría de más que la representación de esas voces también del pueblo de Santa Pola, están en la oposición y a la oposición no se le ha dado oportunidad para que pueda trasladar las necesidades que bajo su punto de vista quieren para el municipio. Sí que hicieron entrega de un documento en noviembre del 2016, que prácticamente es el mismo que hicieron en el 2015 y poco se ha visto reflejado en los Presupuestos ni del 2016, ni en éstos que vienen ahora, que no es que estén obligados a hacerlo, pero sí cree que de la participación activa de todos los Grupos se puede sacar cosas positivas y después serán tenidas en cuenta o no por parte del Equipo de Gobierno, que será una decisión suya o una decisión del Pleno del Ayuntamiento. Rogaría que para una siguiente ocasión, que entre la Comisión Informativa y el Pleno mediara algo de tiempo y que en ese tiempo se pudiera debatir qué oportunidades piensan que pudieran ser buenas para el municipio de Santa Pola. Cree que como oposición algo pueden decir, por lo menos deben decir, y todo con un aire constructivo para mejorar la vida de los ciudadanos y darles calidez y calidad. Finaliza indicando que les den oportunidad para poder participar activamente.

La **Sra. Alcaldesa** le agradece su intervención y recuerda que lo que están votando es



la declaración de urgencia. Explica que como en todas las Legislaturas a la Oposición se le ha dado los Presupuestos con más o menos tiempo para poder estudiarlos. Sí que es cierto que podría haber sido mucho más pero es el momento en que han creído conveniente como Equipo de Gobierno, cuando los han tenido compensados y los objetivos que tenían en mente para este año preparados, los han transmitido. Ya ha comentado anteriormente que ojala hubiese sido mucho antes pero seguro que si hubiesen esperado algo más para realizar este Pleno les hubieran acusado de que estaban dando un “dar cuenta” de los gastos de este municipio más que de un Presupuesto para el año 2017.

Sometido a votación, con ocho votos en contra (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 EU, 1 SSPSP, 2 Concejales no Adscritos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. PRESUPUESTOS GENERALES 2017.- Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que elaborado el Presupuesto General para el ejercicio 2017, en el que figuran los estados de gastos e ingresos, las Bases de Ejecución, plantillas, subvenciones de asignación nominativa y cuantos documentos son exigibles, tanto del Presupuesto del propio Ayuntamiento como del O.A.A. Agencia de Desarrollo Local, se eleva al Pleno Municipal para su aprobación.

Abierto el turno de intervenciones... (*en archivo de grabación de sonido de la sesión*).

Durante el turno de intervenciones se ausenta de la Sesión el Sr. Zaragoza Fernández.

Sometido a votación con ocho votos en contra (7 PP y 1 Ciudadanos) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 EU, 1 SSPSP, 2 Concejales no adscritos), el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, por importe consolidado de 30.548.748,76 €, integrado por el del propio Ayuntamiento, que asciende a 29.921.377,28 €, y el de la Agencia de Desarrollo, cifrado en 1.561.833,01 €.

SEGUNDO.- Que se efectúe exposición pública, en la Intervención Municipal, por espacio de quince días siguientes a la publicación del anuncio en el BOP, y se continúen los trámites establecidos en los artículos 169 del R.D.Leg. 2/04, de 5 de marzo, y 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, considerándose elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

TERCERO.- Aprobar las Plantillas de personal Funcionario y Laboral correspondientes al ejercicio 2017, y proceder a su publicación simultáneamente a la del resumen del Presupuesto definitivo, conforme dispone el artículo 127 R.D-L. 781/86, de 18 de Abril.

CUARTO.- Anular las modificaciones de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento aprobadas por Decreto de la Alcaldía y las del O.A. Agencia de Desarrollo Local, aprobadas por Resolución de esta Presidencia, correspondientes a transferencias de crédito.

QUINTO.- Publicar los Presupuestos en la página de transparencia del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.